DOCUMENTO
.Otros: **Extracto Acta Junta Gobierno 2026.04.21 EU**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **8CX6V-OUHE2-YTU3Q**
Fecha de emisión: **5 de Mayo de 2026 a las 18:17:28**
Página 1 de 3

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/05/2026 18:17

ESTADO
FIRMADO
05/05/2026 18:17

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2026.

En Aranjuez, siendo las 15:20 horas del día 21 de abril de 2026, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. José de Ruz Fernández (asistencia presencial).

D. José González Granados (asistencia telemática).

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).

CONCEJALES:

D.ª María Pilar Dávila López (asistencia telemática).

D.ª María Saiz Panduro (asistencia presencial).

D.ª María Belmonte González (asistencia presencial).

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia presencial).

SECRETARIO GENERAL:

D. Eduardo Ortega Muñoz (asistencia telemática).

No asiste el Interventor General.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2081245 8CX6V-OUHE2-YTU3Q 2F1960D2E00B80F2F8EA39FD5C1005E44EB61807) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

DOCUMENTO
.Otros: **Extracto Acta Junta Gobierno 2026.04.21 EU**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **8CX6V-OUHE2-YTU3Q**
Fecha de emisión: **5 de Mayo de 2026 a las 18:17:28**
Página 2 de 3

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/05/2026 18:17

ESTADO
FIRMADO
05/05/2026 18:17

1º. Declaración de la urgencia.

En base a los dispuesto en el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los informes emitidos el día 15 de abril de 2026 por el Comisario Jefe de Policía Local, en relación al punto 2º del presente orden del día, y el día 21 de abril de 2026 por el Director de Turismo, en relación al punto 3º del presente orden del día, que constan en los correspondientes expedientes, se declara por unanimidad de los asistentes la urgencia del presente orden del día.

2º. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre prórrogas previstas y régimen de modificaciones del servicio municipal de grúa, retirada y depósito de vehículos del Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez. CON 39/2025 SE ABS.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: aprobación de la primera prórroga prevista del contrato CON 39/2025 (por un periodo de 3 meses), por estar prevista en pliegos y justificarse la continuidad del servicio público, conforme a lo dispuesto en el art. 29 LCSP y en la cláusula 1.8 del PCAP. siempre que:

(i) el acuerdo se adopte antes del vencimiento del periodo inicial (22 de octubre de 2025 a 22 de de abril de 2026)

(ii) conste informe del responsable del contrato acreditando ejecución conforme y ausencia de incidencias esenciales; y

(iii) se incorporen los informes económico-presupuestarios y de fiscalización/intervención que procedan, con disponibilidad de crédito”

DELEGACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	AÑO 2026 (23 abril 2026 – 22 julio 2026) SIN IVA	AÑO 2026 (23 abril 2026 – 22 julio 2026) 21% IVA	AÑO 2026 (23 abril 2026 – 22 julio 2026) TOTAL
SEGURIDAD CIUDADANA	21.1330.22798	30.000,00 €	6.300,00 €	36.300,00 €

3º. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre adjudicación de expediente de contratación de las obras de aparcamiento disuasorio intermodal. CON 21/2026 OB ABS.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Mesa de Contratación Permanente.

SEGUNDO.- Adjudicar a **UTE: LANTANIA S.A.U - DSV EMPRESA CONSTRUCTORA Y FERROVIARIA, S.L** con **CIF U27575760** la contratación del expediente de referencia, en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con las actas emitidas, considerándose como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación del mismo. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2081245 8CX6V-OUHE2-YTU3Q 2F1960D2E00B80F2F8EA39FD5C1005E44EB61807) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

DOCUMENTO
.Otros: **Extracto Acta Junta Gobierno 2026.04.21 EU**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **8CX6V-OUHE2-YTU3Q**
Fecha de emisión: **5 de Mayo de 2026 a las 18:17:28**
Página 3 de 3

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/05/2026 18:17

ESTADO
FIRMADO
05/05/2026 18:17

TERCERO.- El importe de adjudicación ascenderá a **SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS IVA INCLUIDO (655.143,54 €, IVA 21% incl.)**, además de una reducción en el plazo de ejecución de la obra de **TREINTA DÍAS**, un incremento del plazo de garantía de la obra de **CUATRO AÑOS** y unas mejoras definidas en el Anexo 2 del Proyecto por un importe de **ONCE MIL SETECIENTOS VIENTE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS IVA INCLUIDO**, todo esto según la oferta presentada.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE (SIN IVA)	IVA 21%	TOTAL
37.432.2.61000	541.440,94 €	113.702,60 €	655.143,54 €

CUARTO.- Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Notificar a **UTE: LANTANIA S.A.U - DSV EMPRESA CONSTRUCTORA Y FERROVIARIA, S.L** con **CIF U27575760** como adjudicatario del contrato y emplazarle para la firma del contrato en tiempo y forma legal.

SEXTO.- Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez al Arquitecto Municipal, D. Francisco José Domínguez Naranjo o quien legalmente le sustituyera, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 15:30 horas.

Firmado electrónicamente.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2081245 8CX6V-OUHE2-YTU3Q 2F1960D2E00B80F2F8EA39FD5C1005E44EB61807) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/